



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



MESA 13-12-2022. EL MINISTERIO SE NIEGA A NEGOCIAR LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA

Tal como hemos anunciado estos días, hoy se ha mantenido reunión de la Mesa de negociación con el Ministerio de Justicia, cuyo único punto del orden del día era *“Entrada en vigor de la LOEO y actuaciones a desarrollar inmediatamente después: Plazos y consecuencias”*.

En la reunión, el Secretario General (que ha permanecido en la reunión diez minutos escasos, abandonándola por tener *“otros compromisos”*) nos ha manifestado que están dispuestos a introducir en el texto de la Ley una modificación según la cual:

- Los plazos de entrada en funcionamiento de los Tribunales de Instancia y las correspondientes Unidades Procesales de Tramitación (UTRAM) se van a ampliar, (pero no aclara cuánto se ampliarán; recordemos que lo que está previsto es 3, 6 y 12 meses, según tipo de órganos del Partido judicial o localidad de que se trate)
- Con respecto a las Disposiciones Transitorias, el texto reflejará con *“total nitidez”* la obligación que tienen tanto Ministerio como las CCAA con competencias asumidas, de negociar las Relaciones de Puestos de Trabajo de las UTRAM, Servicios Comunes y Oficinas de Justicia en el Municipio.
- En caso de que no se produzca la negociación en los plazos fijados, se producirá la transformación automática de las actuales Secretarías de los Juzgados (o UPADs donde las haya), Secciones de Audiencias, Salas, etc., en las correspondientes UTRAM de los Tribunales de Instancia (recordemos, habrá uno solo en cada partido judicial, con una sola UTRAM para todo el Tribunal), Audiencia Provincial, TSJ, etc., pero en el texto se reflejará que es con carácter provisional.

Lo anterior es claramente insuficiente y sigue sin garantizar que se negociarán las relaciones de puestos de trabajo, pues aunque se establezca la obligación de negociarlas, al prever la posibilidad de transformación automática de las actuales secretarías en la relación de puestos de trabajo de la correspondiente UTRAM si no hay negociación, está dando carta blanca a las CCAA y al propio Ministerio para que no negocien nada.

Pero es que, además, esta *“oferta”* del Ministerio deja definitiva y meridianamente claro que no tiene la más mínima intención de negociar el grueso de la Ley, porque modifica completamente la estructura organizativa de la Administración de Justicia y las oficinas judiciales, y afecta de lleno a las condiciones de trabajo del personal al servicio de esta Administración. Así las cosas, no se garantiza ni la diferenciación y determinación de los puestos de trabajo, ni la libre elección de puesto mediante concurso de traslado, ni las retribuciones, ni nada. El Ministerio ha dejado claro que no piensa cumplir los acuerdos suscritos (se les ha escapado decir que *“cumplirán la ley”*, no los acuerdos). El cinismo del actual equipo ministerial no tiene límites.

Ante estos despropósitos, **STAJ** ha vuelto a exigir que se paralice la tramitación parlamentaria de la Ley y que por el Gobierno se proceda a la negociación del Anteproyecto, porque es lo que se pactó, y porque es a lo que, por establecerlo así el TREBEP, está obligado por ley.

Por todo ello, desde **STAJ** llamamos a todos los funcionarios y funcionaras de la Administración de Justicia a secundar las movilizaciones que tenemos convocadas y las que convoquemos en los próximos días.

DÍA 16 DE DICIEMBRE, ACUDE A LAS CONCENTRACIONES DE PROTESTA POR LA NEGATIVA DEL MINISTERIO A NEGOCIAR LA MODIFICACIÓN DE NUESTRAS CONDICIONES DE TRABAJO